

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA
ACTA Nº 6 /2025

En Sevilla, **6 de marzo de 2025** siendo las 9:00 horas se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Dña. SALUD RIVERO LEON

Directora de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

D. ANTONIO SANTAMARÍA RUIZ

Ltrado asuntos consultivos de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud

D.DOMINGO PÉREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS CÓRDOBA

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

SECRETARIA:

Dña. VIRGINIA MORA BENITEZ

Jefa de Servicio de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Con carácter previo al estudio de los siguientes puntos (7,8,9,10,11) se informa por la Secretaria y no tratándose de la apertura de ofertas se procedió a la apertura y descarga de la documentación con anterioridad a la celebración de la mesa, para su estudio por los miembros de la mesa.

2.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM 68/2024 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN DE INFUSIÓN INTRATECAL, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

SALUD RIVERO LEON		13/03/2025	PÁGINA 1/9
VIRGINIA MORA BENITEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAT5NLZGD8MBBC3QN4ASVN3UTRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC. – 1

MEDTRONIC IBERICA S.A

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS. – 1

MEDTRONIC IBERICA S.A

Se procede a la apertura del Sobre 2 de documentación técnica de criterios no automáticos, los miembros de la mesa de contratación acuerdan remitir esta documentación a una comisión formada por personal con conocimientos técnicos para su valoración, a fin de que emita un informe al respecto.

3.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 148/2024 CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES PARA DIÁLISIS Y SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE NEFROLOGÍA, PARA EL HOSPITAL INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC. – 1

FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS. – 1

FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA S.A.

Se procede a la apertura del Sobre 2 de documentación técnica de criterios no automáticos, los miembros de la mesa de contratación acuerdan remitir esta documentación a una comisión formada por personal con conocimientos técnicos para su valoración, a fin de que emita un informe al respecto.

4.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, DEL EXPEDIENTE PAAM 36/2023 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ANALGESIA Y ANESTESIA, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

SALUD RIVERO LEON		13/03/2025	PÁGINA 2/9
VIRGINIA MORA BENITEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAT5NLZGD8MBBC3QN4ASVN3UTRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por parte de la Secretaría se entrega el Informe Técnico de criterios no automáticos, siendo aprobado por los miembros de la Mesa de Contratación.

5.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, DEL EXPEDIENTE PA 60/2024 CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE VÍVERES CON PUESTA A DISPOSICIÓN PARA USO EXCLUSIVO POR LA ADJUDICATARIA DE LOCALES E INSTALACIONES, EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICO CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS AL ÁREA HOSPITALARIA VIRGEN MACARENA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Por parte de la Secretaría se entrega el Informe Técnico de criterios no automáticos, no siendo aprobado por los miembros de la Mesa de Contratación, por lo que se remite de nuevo a la Comisión Técnica para su modificación.

6.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 165/2022 SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO PARA LA PROVINCIA DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (MESA 5)

Por parte de la secretaria, se entrega el informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos con la calificación del área de valor económica de las ofertas, valor criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como de la clasificación FINAL de las empresas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Punt. Oferta técn No Automáticos	Punt. Oferta Económica	Punt. Disponibilidad Horaria	Punt. Antigüedad Vehículos	Punt. Capacidad Adicional Recursos	Punt. Capacitación Avanzada Tecnologías	Punt. Capacitación Avanzada Metodologías	Punt. Características Ambulancias	Puntuación Total
Ambulancias Tenorio e Hijos S.L.U	39,00	20,00	20,00	15,00	2,00	1,00	1,00	1,00	99,00

Tras el examen de la documentación se acuerda lo siguiente, comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerirle, para que, en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.

- 1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, así como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra,
- a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se



regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.2. del PCAP

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concorra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial.

Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias, será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación. Del juicio de suficiencia que se haga se dejará constancia en el acta sin que en este caso sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades (según el artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, modificado por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4)Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

-Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5) Documentación que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se requieren, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP

5.1) Solvencia económica y financiera:

SALUD RIVERO LEON		13/03/2025	PÁGINA 4/9
VIRGINIA MORA BENITEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAT5NLZGD8MBBC3QN4ASVN3UTRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años, por importe igual o superior al 25% del presupuesto de licitación del lote o agrupación a la que se licita.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

5.2) Solvencia mínimos solvencia técnica:

Relación de servicios de transporte terrestre sanitario ejecutados en los tres últimos años que incluya importes, fechas, poder adjudicador y población que abarque el contrato, así como la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste en su caso declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, siendo necesaria la aportación de, al menos, un certificado de un servicio de transporte sanitario terrestre. El servicio certificado debe referir una duración mínima de 3 años, expresando la población que abarca, fechas e importes.

- Cuando la empresa propuesta para la adjudicación recurra a las capacidades de otras entidades presentará el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

- Asimismo la acreditación de los requisitos de solvencia exigidos, basados en los artículos 87 y 90 de la Ley, podrá acreditarse en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002.

En tales casos, la empresa podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien, acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación y detallados en los pliegos del contrato.

Para este contrato la clasificación exigida es la siguiente:

Grupo: R Subgrupo: 02

Categoría 5

- En caso de Unión Temporal de Empresas, la solvencia será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia o clasificaciones de las empresas agrupadas.

- Se deberá aportar la documentación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y que son los siguientes:

❖ En cuanto al compromiso de adscripción de la disponibilidad de las ambulancias y vehículos afectos a la ejecución de este servicio, para el transporte sanitario urgente, transporte sanitario programado y para el transporte de personal en las franjas horarias especificadas en el PPT, relativas a la totalidad de ellos, con la dotación de medios y equipamiento que hubieran constituido su oferta:

SALUD RIVERO LEON		13/03/2025	PÁGINA 5/9
VIRGINIA MORA BENITEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAT5NLZGD8MBBC3QN4ASVN3UTRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Permiso de circulación de cada uno de los vehículos.
 - Ficha técnica actualizada con las Inspecciones Técnicas de los Vehículos que pudieran corresponder.
 - Autorización administrativa sanitaria de funcionamiento según contempla el Decreto 69/2008 de 26 de febrero de la Consejería de Salud (BOJA de 52 de 14 marzo de 2008), o norma equivalente de otras Comunidades Autónomas.
 - Autorización administrativa para el transporte sanitario emitida por la Consejería de Obras Públicas y Transporte o equivalente de otras Comunidades Autónomas.
 - Documentación acreditativa de la disposición efectiva. En el caso de compromiso de disposición con empresa proveedora se presentará el acuerdo con la empresa proveedora de los vehículos por el que la persona licitadora obtendrá la disposición efectiva de los mismos en el momento de inicio de la prestación del servicio.
 - ❖ En cuanto al compromiso de disposición de un Centro de coordinación y gestión del servicio:
 - Deberá acreditarse mediante la licencia de apertura o mediante la solicitud de dicha licencia, con la documentación identificativa y memoria descriptiva de instalaciones y sistemas de gestión y comunicaciones, permanentemente operativo (24 horas x 365 días), con la dotación de comunicaciones, sistema de geolocalización de vehículos, ofimática y resto de medios necesarios, así como una base de vehículos.
- Toda la documentación mencionada deberá ser presentada mediante copia electrónica del original, o de la copia legalizada notarialmente o compulsada por la entidad pública emisora del documento

6) Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el **anexo VI** del pliego.

7) En caso de que se haya previsto la subcontratación y se haya aportado el DEUC de la persona subcontratista, se deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de esta.

8) Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado Anexo y se aportará la documentación acreditativa.

Este certificado podrá expedirse electrónicamente, incorporándose de oficio al procedimiento, sin perjuicio de que los/as licitadores/as presenten en todo caso la declaración responsable indicada en el apartado anterior.

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean

SALUD RIVERO LEON		13/03/2025	PÁGINA 6/9
VIRGINIA MORA BENITEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAT5NLZGD8MBBC3QN4ASVN3UTRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

9) Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.

En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta.

10) De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Para su acreditación se deberá presentar documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

11) Garantía definitiva

El importe de la garantía definitiva será del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, TOTAL 8.201.559,86 euros.

Esta garantía podrá constituirse bien mediante retención del precio, efectivo o en valores de deuda pública, mediante aval o mediante seguro de caución.

En el caso de optar por la retención del precio y tal como se recoge en el artículo 57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, introducido por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de

SALUD RIVERO LEON		13/03/2025	PÁGINA 7/9
VIRGINIA MORA BENITEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAT5NLZGD8MBBC3QN4ASVN3UTRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, la cantidad necesaria para la constitución de la garantía definitiva se retendrá del primer pago y, de no ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos pagos hasta completarla.

En caso de no optar por la retención del precio, la garantía definitiva se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La constitución de la garantía quedará acreditada, en caso de no optar por la retención del precio, con la presentación del resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos

7.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 58/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL HUVM

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias, con el siguiente resultado:

JARE PROYECTOS E INSTALACIONES S.L. Admitida se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

8.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 139/2023 LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA Y PEDIÁTRICA, ECO ENDOSCOPIA, ARCO QUIRÚRGICO Y MESA QUIRÚRGICA RADIOTRASPARENTE, CON CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL, PARA LOS 2 CENTROS DE ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, AGRUPADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias, con el siguiente resultado:

SIEMENS HEALTHCARE S.L. - Admitida se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

9.- SUBSANACION DOCUMENTACION PREVIA A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 145/2023 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL

SALUD RIVERO LEON		13/03/2025	PÁGINA 8/9
VIRGINIA MORA BENITEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAT5NLZGD8MBBC3QN4ASVN3UTRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias, con el siguiente resultado:

HELIOS ELECTROMEDICINA S.L.- Admitida se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

10.- SUBSANACION DOCUMENTACION PREVIA A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM 149/2023 ABORDAJE INTEGRAL DE LA GESTION DE LA INCONTINENCIA EN CENTROS SOCIO SANITARIOS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS SANITARIA DE SEVILLA

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias, con el siguiente resultado:

LABORATORIOS HARTMANN S.A.- Admitida se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

LABORATORIOS INDAS S.A.U.- Admitida se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

11.- SUBSANACION DOCUMENTACION PREVIA A LA RESOLUCION DE ADJUDICACION // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 55/2024 SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA (MODALIDAD RENTING) DE 9 AMBULANCIAS TIPO C PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL DISTRITO SANITARIO SEVILLA, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias, con el siguiente resultado:

FRAIKIN ASSETS S.A.S.- Admitida se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 11,00 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretaria doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

SALUD RIVERO LEON		13/03/2025	PÁGINA 9/9
VIRGINIA MORA BENITEZ			
VERIFICACIÓN	BndJAT5NLZGD8MBBC3QN4ASVN3UTRU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	